



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

**MAT: Otorga Patente MEF Comercial Giro: Almacén,
Verdulería, Bazar, Artículos de Oficina.**

Decreto Alcaldicio N° 15.771.-

Monte Patria, 28 de Diciembre del 2016.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- La solicitud MEF folio N°22 de fecha 02/11/2016, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 04/11/2016, por Doña CONSTANZA UGARTE TUPPER, con domicilio en calle única S/N, El Maqui, Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Almacén, Verdulería, Bazar, Artículos de Oficina.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que cumple con la totalidad de requisitos exigidos por la Ley N°19.749, Microempresa Familiar, y lo solicitado por la Unidad de Rentas y Patentes.-

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente MEF comercial del giro: Almacén, Verdulería, Bazar, Artículos de Oficina, a Doña **CONSTANZA UGARTE TUPPER, R.U.T.** con domicilio comercial en calle única S/N, El Maqui, Ciudad y Comuna de Monte Patria
2. **ESTABLÉZCASE** que la patente regirá a contar del primer semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/JAM/cco.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



[Firma]
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**